

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 13883

Origen: Cámara Representantes - Agazzi, Ernesto; Alvarez, Guillermo; Bellomo, Edgar; Charlone, Silvana; Guarino, Gustavo; Ibarra, Doreen Javier; Orrico, Jorge; Percovich, Margarita; Pérez Morad, Enrique; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Sendic, Raúl

Análisis: Se crea ante la situación de insolvencia de los empleadores, que será administrado por el Banco de Previsión Social (BPS), a través del Consejo de Prestaciones de Actividad. (art. 1) Para trabajadores de la actividad privada y de personas públicas no estatales. (art. 2) Otros beneficiarios del Fondo. (art. 3) Situaciones en que se garantiza la percepción de los créditos: quiebra, liquidación, concordato, concurso, fallecimiento del empleador, cuando el empleador haya hecho abandono del país. (art. 4) Financiación del Fondo. (art. 5) Obligación de los empleadores. (art. 6) Quedan excluidos los trabajadores vinculados al empleador por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive. (art. 7) Los importes de la liquidación de los créditos laborales serán reajustados de acuerdo al DL 14.500, de 8 de marzo de 1976. (art. 8) Subrogación del BPS. (art. 9) Responsabilidad por las deudas de naturaleza laboral. (art. 10) Solicitud. (art. 11) El BPS resolverá dentro del plazo de 20 días hábiles. (art. 13) El trabajador podrá en todo momento iniciar acción judicial. (art. 14) Las prestaciones son acumulables a

Título: FONDO GARANTIA CREDITOS LABORALES. CREACION.

todos las demás prestaciones de la seguridad social. (art. 15)

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-05-2000	CRR	161/2000	FONDO GARANTIA CREDITOS LABORALES. CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	161/2000

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-05-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:10	Diario Nro.2867 - PDF -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo Carpeta/Año Repartido			Texto
CRR	161/2000	109/0 HTML PDF	FONDO DE GARANTIA DE LOS CREDITOS LABORALES EN LOS CASOS DE INSOLVENCIA PATRONAL. Creación.